

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Corrección de error material en expediente de Concesión de subvención directa nominada en el presupuesto General municipal para el ejercicio 2024, a favor de la entidad social “Asociación Social y Cultural TRIBARTE”

Nº Expediente: 2024006087.

Visto que en fecha 02 de septiembre de 2024 se dictó el Decreto núm. 4748/2024, por el cual se concede y abona subvención DIRECTA a la entidad social “Asociación Cultural y Social TRIBARTE, con CIF núm.: G76168194, por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) y en consecuencia se aprueba el gasto y el reconocimiento de la obligación que dicha subvención genera y se ordena el pago anticipado.

Visto que por error, en el último Considerando se ha detectado un error en el número de la aplicación presupuestaria, conformado en el RC.

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que literalmente establece:

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En uso de las facultades previstas en el citado artículo 185.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (B.O.P. Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Rectificar el error material padecido en la parte resolutive del Decreto núm. 4748/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, y, en consecuencia:

En donde dice:

*Considerando que existe crédito adecuado y suficiente al que imputar esta subvención de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) en materia de Participación Ciudadana, mediante la **aplicación presupuestaria 19 924 48997** de la subvención nominada en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, mediante documento RC-*

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 09-09-2024 13:40:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4903/2024 SALIDA - Nº: 2024-020960	Fecha: 12-09-2024 09:08 Fecha: 13-09-2024 08:13	
Nº expediente administrativo: 2024-006087 Código Seguro de Verificación (CSV): F3B598E5291C1B27A47EBEDBDF837431 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F3B598E5291C1B27A47EBEDBDF837431			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2024 08:14:00 Ver sello			

conformado expediente 2/2024000002471 de fecha 27/08/2024, por el Área de Economía y Hacienda.

Debe decir:

*Considerando que existe crédito adecuado y suficiente al que imputar esta subvención de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) en materia de Participación Ciudadana, mediante la **aplicación presupuestaria 22 924 48997** de la subvención nominada en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, mediante documento RC-conformado expediente 2/2024000002471 de fecha 27/08/2024, por el Área de Economía y Hacienda.*

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 09-09-2024 13:40:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4903/2024 SALIDA - Nº: 2024-020960	Fecha: 12-09-2024 09:08 Fecha: 13-09-2024 08:13	
Nº expediente administrativo: 2024-006087 Código Seguro de Verificación (CSV): F3B598E5291C1B27A47EBEDBDF837431 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F3B598E5291C1B27A47EBEDBDF837431			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2024 08:14:00			